

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- 1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.
- 2. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO:

2901000022419	2901000030919	2901000023619
2901000022519	2901000023119	2901000023719
2901000022619	2901000023219	2901000023819
2901000022719	2901000023319	2901000023919
2901000022819	2901000023419	2901000024019
2901000022919	2901000023519	

------ DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA ------

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ------

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.





ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SEGUNDO PUNTO - ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 2901000022419, 2901000022519. 2901000022619, 2901000022719, 2901000022819, 2901000022919, 2901000023019, 2901000023119, 2901000023219, 2901000023319, 2901000023419, 2901000023519, 2901000023619, 2901000023719,

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA** A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 2901000022419, 2901000022519, 2901000022619, 2901000022719, 2901000022819, 2901000022919, 2901000023019, 2901000023119, 2901000023219, 2901000023319, 2901000023419, 2901000023519, 2901000023619, 2901000023719, 2901000023819, 2901000023919 y 2901000024019, -------

EN ESTE SENTIDO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL QUE REALIZARA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS SOLICITUDES, OTORGÁNDOLES UN PLAZO INTERNO PARA BRINDAR LA

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A LA CONCLUSIÓN DE DICHO PLAZO EL ÁREA COMPETENTE ANTES REFERIDA NO ATENDIÓ LAS SOLICITUDES QUE NOS OCUPAN. POSTERIORMENTE, MEDIANTE OFICIOS -SA-SP-19-09-02/13, R-SA-SP-19-09-02/14, R-SA-SP-19-09-02/15, R-SA-SP-19-09-02/16, R-SA-SP-19-09-02/17, R-SA-SP-19-09-02/18, R-SA-SP-19-09-02/19, R-SA-SP-19-09-02/20, R-SA-SP-19-09-02/22, R-SA-SP-19-09-02/23, R-SA-SP-19-09-02/24, R-SA-SP-19-09-02/25, R-SA-SP-19-09-02/26, R-SA-SP-19-09-02/27, R-SA-SP-19-09-02/28, R-SA-SP-19-09-02/29 y R-SA-SP-19-09-02/30, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL PARA DAR RESPUESTA A DICHAS SOLICITUDES, BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: ------

.... CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE FEBRERO DE 2016, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES REFERIDA POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN:

- POR EL MOMENTO ESTA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL OSTENTA UN VOLUMEN DE 92 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y PARA SU ATENCIÓN SOLO CUENTA CON UNA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL Y CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SUBDIRECCIÓN, HA RESULTADO MATERIAL Y HUMANAMENTE IMPOSIBLE ATENDER LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- EN SUMA A LO ANTERIOR, LE INFORMO QUE PARA CONCENTRAR LA INFORMACIÓN SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE UN ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL POR LO QUE ESTAMOS SUJETOS A LOS TIEMPOS Y CARGA DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE COLABORA PARA LA RECABACIÓN DE LA MISMA, AUNADO A QUE SE TIENE QUE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS." (SIC)









ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNA VEZ ANALIZADO CADA CASO EN PARTICULAR, SE TOMA EL SIGUIENTE:

------ A C U E R D O -----

RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 2901000022419. 2901000022519, 2901000022619, 2901000022719, 2901000022819, 2901000022919, 2901000023019, 2901000023119, 2901000023219, 2901000023319, 2901000023419, 2901000023519, 2901000023619, 2901000023719, 2901000023819, 2901000023919 Y 2901000024019, CON EL OBJETO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL CONTINÚE CON LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBADOS MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.

N° ACUERDO:

CT-UPN/2019/EXT-13/01

LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DEBERÁ REMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE OCHO (08) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE FENECEN LOS VEINTE DÍAS HÁBILES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUMPLIÉNDOSE EL MISMO EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDA A NOTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL PARTICULAR LA RESPUESTA CORRELATIVA.

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **003-2019**.

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **17:40** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA





ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PARA CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

YISETH OSORIO OSORIO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

ALDARA GABRIELA MANCILLA PARRA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

MPPP/KSF

